



000707 15 DIC 2022
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y por la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura”, determina entre las funciones del Director General la siguiente: “Ordenar los gastos, realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas”.

Que el artículo 17 de la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)”.

Que mediante la Resolución No. 000001 del 03 de enero de 2022, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para la vigencia fiscal 2022, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto 1793 de 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 000001 del 3 de enero de 2022, señala que: “Efectúense la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y ÚN MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.480.599.774.371), (...)**”

Que mediante oficio de radicado No. 2-2022-043157, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional comunica a la USPEC, el concepto favorable al levantamiento de la leyenda de distribución previo concepto, del rubro “03-03-01-999 otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN”, por valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, MONEDA LEGAL (\$1.278.496.293)**, con el propósito de financiar la provisión de 163 cargos vacantes de la planta de la entidad, para mejorar la calidad





000707 15 DIC 2022
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

del servicio y producto a cargo de la misionalidad de la entidad y para cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal en la vigencia 2022.

Que consecuentemente, se solicita un traslado externo por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$286.128.000)**, desagregados así: para el rubro A-01- 01-01–SALARIO un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$250.500.160)**, y el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$35.627.840)**, con el fin de cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal para la vigencia 2022.

Que mediante Acuerdo No.0000002 del 12 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, aprobó una modificación en el presupuesto de funcionamiento por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$286.128.000)**, para cubrir los gastos faltantes de la planta de personal provista hasta 31 de diciembre de la vigencia fiscal de 2022, discriminados por justificaciones técnicas así:

1. Que mediante justificación técnica de fecha 21 de octubre de 2022, suscrita por el Director Administrativo y Financiero, solicita traslado presupuestal externo en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por la suma de por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$286.128.000)**, desagregados así: para el rubro A-01- 01-01–SALARIO un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$250.500.160)**, y el rubro A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$35.627.840)**, con el fin de cubrir los recursos faltantes de los gastos de personal para la vigencia 2022.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal tipo modificación presupuestal N° 722 con fecha de 26 de octubre de 2022, por valor de \$286.128.000, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; para amparar los movimientos presupuestales relacionados en el Acuerdo No.000002 del 12 de diciembre de 2022.

Que mediante memorando N° I-2022-037858 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrita por la Subdirectora de Bienes de la Dirección Logística, solicita traslado presupuestal interno en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA LEGAL (\$4.500.000)**, para atender la necesidad planteada por el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante comunicación 2022EE0178914, donde se solicita la adquisición de Impresoras y escáner con destino al área jurídica del COMEB -BOGOTA- PICOTA con el fin de gestionar la documentación de los PPL

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 53022 con fecha del 13 de diciembre de 2022, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; mediante el cual certifica que existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución con referencia al traslado presupuestal interno.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II, la modificación presupuestal entre los rubros relacionados en el acuerdo No.000002 del 12 de diciembre de 2022.





000707 15 DIC 2022

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas mediante el acuerdo No.000002 del 12 de diciembre de 2022, a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, modificando la Resolución No.000001 del 03 de enero de 2022.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender las necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.000001 del 3 de enero de 2022 “Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”, efectuándose los siguientes créditos y contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la presente vigencia fiscal, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$290.628.000)**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	-	286.128.000
A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	286.128.000
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO	-	250.500.160
A	01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	35.627.840
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000	4.500.000
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.128.000	-
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	286.128.000	-
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	286.128.000	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	286.128.000	-
TOTAL								290.628.000	290.628.000

ARTÍCULO 2. Efectuar la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$290.628.000)**, así:

**TRASLADO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**



000707 15 DIC 2022
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

“Por la cual se modifica la Resolución No 000001 del 3 de enero de 2022, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia de 2022”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	STI	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01				10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	-	286.128.000
A	01	01			10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	286.128.000
A	01	01	01		10	CSF	SALARIO	-	250.500.160
A	01	01	01	01	10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	-	250.500.160
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	-	250.500.160
A	01	01	03		10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	-	35.627.840
A	01	01	03	001	10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	-	35.627.840
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	-	35.627.840
A	02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.500.000	4.500.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.500.000	4.500.000
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		4.500.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		4.500.000
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	-	4.500.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.500.000	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	4.500.000	
A	02	02	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	4.500.000	
A	03				10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	286.128.000	-
A	03	03			10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	286.128.000	-
A	03	03	01		10	CSF	A ORGANOS DEL PGN	286.128.000	-
A	03	03	01	999	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	286.128.000	-
TOTAL								290.628.000	290.628.000

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 DIC 2022**

LUDWING JOEL VALERO SAENZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Juan Manuel Arevalo Montenegro - Coordinador Grupo de Programación Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Yanit Esther Mora Moscote - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Control de Legalidad: Maria Alejandra Morales Salcedo – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad

